



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0508/03/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/1746/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de mayo de 2021

LUCIO RODRIGUEZ MENDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0360/2015 de fecha 06 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Parcelario Tenanguito, formado por las parcelas: 1) No. 157 Z-1 P1/3; 2) No. 306 Z-1 P 4/4; 3) No. 250 Z-1 P 3/3; 4) No. 37 Z-1 P 1/3; 5) No. 244 Z-1 P 3/3; 6) No. 307 Z-1 P 4/4; 7) No. 309 Z-1 P 4/4; 8) No. 276 Z-1 P 4/4; 9) No. 171 Z-1 P1/3; 10) No. 317 Z-1 P 4/4, todas del Ejido Tenanguito,, F-21-213-TEN-040/15, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 405.313 Metros cúbicos	40	1	40	24171645	24171684
Conjunto Parcelario Tenanguito, formado por las parcelas: 1) No. 157 Z-1 P1/3; 2) No. 306 Z-1 P 4/4; 3) No. 250 Z-1 P 3/3; 4) No. 37 Z-1 P 1/3; 5) No. 244 Z-1 P 3/3; 6) No. 307 Z-1 P 4/4; 7) No. 309 Z-1 P 4/4; 8) No. 276 Z-1 P 4/4; 9) No. 171 Z-1 P1/3; 10) No. 317 Z-1 P 4/4, todas del Ejido Tenanguito,, F-21-213-TEN-040/15, brazuelos, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 75.996 Metros cúbicos	10	41	50	24171685	24171694

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Mayo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0508/03/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/1746/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de mayo de 2021

ENCARGADO DE DESPACHO


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia:0221 AN. 1/1 EXP. 13/15 PFC-A

L'MCCP/I'LSC/ych



